

## M2 - Asamblea

**Folio mercantil electrónico:** 7142  
**Por instrumento No.** 1891 **Volumen:** 33  
**De fecha:** 18/12/2020  
**Formalizado ante:** Notario Público  
**Nombre:** Manuel Gil Ramírez **No.** 14  
**Estado:** Tabasco **Municipio:** Centro  
**Consta que a solicitud de:** José Rubén Ferrer del Río  
**Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada:** CM DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

### Se formalizó el acta de asamblea:

General

Especial

### En caso de asamblea general

Ordinaria

Extraordinaria

**De fecha:** 04/09/2020

### Y se tomaron los siguientes acuerdos

#### Modificación al objeto de la sociedad

a).- Comprar, vender, arrendar, comercializar, permutar toda clase de materias primas y materiales relacionados con la construcción. - b).- La compra, venta, importación, exportación, suministro, comercialización y distribución, de todo tipo de materiales, emulsiones asfálticas, cementos asfálticos e insumos para la elaboración o maquila de mezcla asfáltica en frío y mezcla asfáltica en caliente, en general todo lo relativo a la preservación al objeto social de la empresa. c).- La compra, venta, maquila, importación, exportación, suministro, comercialización y distribución de mezclas asfálticas en caliente y en frío, cemento asfáltico (AC-20), así como todo tipo de materiales pétreos de cerro y de río, materiales arcillosos, arena, piedra roca, gravas de río y de cerro, para el cumplimiento del objeto social. d).- La prestación de servicios de asesoría y consultoría para toda clase de proyectos arquitectónicos de vivienda comercial, industrial, proyectos ambientales y de perforación de pozos profundos.- e).- La prestación de servicios de asesoría y consultoría en todo lo relacionado en el ramo de la construcción y mantenimiento a instalaciones de empresas federales, tanto centralizadas como descentralizadas, paraestatales, de gobierno en sus tres niveles y privadas; así como la asesoría para la comercialización de todo tipo de productos permitidos por la ley. f).- La construcción de obras electromecánicas, todo tipo de viviendas, naves comerciales e industriales; proyectos ambientales, perforación de pozos profundos; construcción y mantenimiento e instalaciones de empresas federales, tanto centralizadas como descentralizadas, paraestatales de gobierno en sus tres niveles y privadas. g).- Evaluaciones técnicas de proyectos del ramo petrolero y construcción en general, la elaboración de ingenierías, suministros, instalación y puesta en marcha de sistemas de medición industrial, energía e hidrocarburos, para dependencias y empresas federales, estatales o municipales, paraestatales y privadas, tanto en la República Mexicana, como en el extranjero. h).- La adquisición, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, fabricación y mantenimiento, de toda clase de bienes muebles y los inmuebles que sean necesario para la realización del objeto social.- i).- La prestación o contratación de servicio técnicos,

consultivos y de asesoría. Así como la celebración de los contratos o convenios necesarios para la realización de estos fines.- j).- La compra, venta, suministro, distribución, comercialización y transportación, importación o exportación de todo lo relacionado con todo tipo de fabricación de productos, incluyendo su producción, maquila de productos en general y refacciones o herramientas industriales, semi-industriales o no industriales.- k).- Adquirir, enajenar, tomar u otorgar el uso y goce, renta, enajenación o negociación por cualquier título de patentes, derechos, marcas, registros, nombres comerciales, franquicias, y concesiones para todo tipo de actividades.- l).- Comprar, vender, arrendar, subarrendar, donar, utilizar, diseñar, poseer, administrar y en general transmitir temporal o definitivamente, todo tipo de bienes muebles e inmuebles, maquinarias, vehículos, todo tipo de equipos y cualquier otro bien u objeto que tenga relación, directa o indirecta con el objeto social o que sean necesarios o convenientes para la realización del mismo.- La compra, venta, suministro, distribución, comercialización, importación o exportación de todo lo relacionado con todo tipo de fabricación de toda clase de refacciones, mercancías, equipos y materiales nacionales o extranjeros, para cualquier clase de construcciones e instalaciones eléctricas de obras civiles, industriales y habitacionales así como el diseño, calculo y proyecto arquitectónico de instalaciones industriales habitaciones y de prestaciones de servicios.- m).- Celebrar en general toda clase de actos de carácter civil, mercantil o administrativo, sin ser limitativos y que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. n).- La prestación de servicios, técnicos y profesional, exportación y producción para empresas públicas y privadas que le presten servicios a empresas federales, tanto centralizadas como descentralizadas, paraestatales, de gobierno en sus tres niveles y privadas y asesorías integrales en sistemas de cómputo así como la comercialización dentro del territorio nacional y en el extranjero.- La ejecución de trabajos especializados de ingeniería como topografía, hidrografía, cartografía aérea y sus respectivos proyectos y planes ejecutivos para empresas federales, tanto centralizadas como descentralizadas, paraestatales, de gobierno en sus tres niveles y privadas.- ñ).- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asesoría, suministro de combustible a embarcaciones y plataformas costa afuera, así como el servicios de logística terrestre. o).- La operación y explotación del servicio público o Privado de autotransporte Federal de carga general en sus diversas modalidades incluyendo materiales y residuos peligrosos, objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, grúas industriales, grúas de arrastre, por caminos y puentes de jurisdicción federal, con los permisos que para el caso le otorgue la Secretaria de Comunicaciones y Transportes asi como los Gobiernos Estales o Municipales.- p).- La realización de toda clase de obras, civiles, mecánicas, eléctricas, civiles, terracerías, caminos, puentes y alcantarillados de carácter privado o públicos, o de gobierno federal, estatal, municipal de organismos públicos descentralizados, petróleo mexicanos y subsidiarias. q).- Comprar, vender, arrendar, comercializar, permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles. r).- Comercialización de toda clase de productos u objetos del comercio. s).- La realización de toda clase de actividades anexas, conexas o relacionadas con su objeto social.- t).- La sociedad podrá obtener créditos y financiamientos, constituirse como aval y obligarse solidariamente garantizando obligaciones de terceros y/o de sus propios accionistas y por consecuencia, podrá constituir hipoteca, prendas, fianzas y todo tipo de garantías por cuenta propia o a favor de terceros, avalando incluso títulos de crédito suscritos por terceras personas. u).- En general otorgar garantías por cuenta propia, personales, reales o fiduciarias, cambiarias o de cualquier otra índole para garantizar obligaciones de terceros con quienes se tenga o no relaciones de negocio, en forma de fianza, aval, prenda, hipoteca o cualquier otro medio permitido en derecho, con o sin contraprestación a favor de cualquier persona. v).- Ejecutar todos los actos y celebrar los convenios o contratos de cualquier naturaleza que se relacionen con los fines de la sociedad. w).- La compra venta de todo tipo de productos médicos, asi como de medicamentos. x).- La compra venta, importación, exportación, comercialización y distribución, de todo tipo de material y equipo médico de protección personal e industrial, de curación, quirúrgico, instrumentos y material para cualquier tipo de laboratorio, la compraventa de todo tipo de medicamentos, en general todo lo relativo a la preservación de la salud humana, para el sector público y privado de la República mexicana. y).- La compra venta, importación y exportación de todo tipo de Material de curación, desinfectantes y productos de limpieza para hospitales, clínicas, bodegas, o cualquier bien inmueble. z).- La Compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de todo tipo de materiales de curación, de productos quirúrgicos, desechables, instrumentos y equipos Médicos.- La compra, venta de medicina humana.- material de curación y equipos para hospitales, super, farmacias con perfumería y regalos, distribución de productos relacionados y cualquier otro acto de comercio que no esté prohibido por las leyes.- La prestación de servicios de diagnóstico humanos en el campo de la radiografía e imagen.- compra, venta y renta de equipo especializado en la realización de los estudios de diagnósticos en radiología e imagen.- compra, venta de material, accesorios y refacciones necesarias e indispensables para la realización de los estudios de diagnósticos e imagen.- En general la celebración y cumplimientos de toda clase de actos, operaciones y convenios que de acuerdo a su naturaleza sean

necesarios, derivados o convenientes para la realización de cualquiera de los objetos sociales expresados, ya sea por cuenta propia o de terceros.- La adquisición, enajenación y en general la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título, valor permitido por la Ley.- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonios de todo género de sociedades mercantiles de servicios o cualquier otras índole, así como participar en su administración y liquidación.- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido para la Ley de bienes muebles e inmuebles.- obtener y otorgar por cualquier título, patentes, marcas y nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todos tipo de actividades.

**Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)**

III.- Nombramiento de un presidente y secretario de la mesa de debates.

Modificación parcial de los estatutos, en específico el artículo 2 y en consecuencia la cláusula primera de la escritura constitutiva de la sociedad.

IV.-

**Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente**

3.- En cumplimiento al tercer punto del orden del día el administrador único de la sociedad declara formalmente instalada la asamblea, por estar representado el cien por ciento del capital social de la sociedad por medio de los socios que poseen la totalidad de capital social, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en ella se tomen de conformidad en los estatutos respectivos y nombran como presidente de la asamblea a el señor José Rubén Ferrer del Río y como secretario al señor Juan Manuel Piñones Ramos, nombramientos que son aprobados por los presentes por unanimidad no siendo necesaria la publicación de la convocatoria ya que se encuentra en este acto reunido el cien por ciento del capital social y legalmente representadas las acciones. Acuerdo.- La asamblea aprueba el presente punto del orden del día para todos los efectos legales procedentes. -----

4.- Cuarto punto En desahogo del cuarto punto de la orden del día, el presidente de la mesa de debates señor José Rubén Ferrer del Río, informa a los accionistas que es necesario aumentar al objeto social la compra venta de todo tipo de productos médicos, así como de medicamentos. Por lo que propone se haga una modificación parcial y ampliación a dicho objeto social el cual es propuesto a los asambleístas y se somete a consideración. A partir de esta fecha el artículo 2 (dos), de los Estatutos de la Sociedad mercantil denominada CM DEL GOLFO, SA DE CV y en consecuencia la cláusula primera de la escritura constitutiva de la sociedad quedan de la siguiente manera: Estatutos.- Artículos.- 2.- El objeto de la sociedad es: a).- Comprar, vender, arrendar, comercializar, permutar toda clase de materias primas y materiales relacionados con la construcción. - b).- La compra, venta, importación, exportación, suministro, comercialización y distribución, de todo tipo de materiales, emulsiones asfálticas, cementos asfálticos e insumos para la elaboración o maquila de mezcla asfáltica en frío y mezcla asfáltica en caliente, en general todo lo relativo a la preservación al objeto social de la empresa. c).- La compra, venta, maquila, importación, exportación, suministro, comercialización y distribución de mezclas asfálticas en caliente y en frío, cemento asfáltico (AC-20), así como todo tipo de materiales pétreos de cerro y de río, materiales arcillosos, arena, piedra roca, gravas de río y de cerro, para el cumplimiento del objeto social. d).- La prestación de servicios de asesoría y consultoría para toda clase de proyectos arquitectónicos de vivienda comercial, industrial, proyectos ambientales y de perforación de pozos profundos.- e).- La prestación de servicios de asesoría y consultoría en todo lo relacionado en el ramo de la construcción y mantenimiento a instalaciones de empresas federales, tanto centralizadas como descentralizadas, paraestatales, de gobierno en sus tres niveles y privadas; así como la asesoría para la comercialización de todo tipo de productos permitidos por la ley.

f).- La construcción de obras electromecánicas, todo tipo de viviendas, naves comerciales e industriales; proyectos ambientales, perforación de pozos profundos; construcción y mantenimiento e instalaciones de empresas federales, tanto centralizadas como descentralizadas, paraestatales de gobierno en sus tres niveles y privadas. g).- Evaluaciones técnicas de proyectos del ramo petrolero y construcción en general, la elaboración de ingenierías, suministros, instalación y puesta en marcha de sistemas de medición industrial, energía e hidrocarburos, para dependencias y empresas federales, estatales o municipales, paraestatales y privadas, tanto en la República Mexicana, como en el extranjero. h).- La adquisición, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, fabricación y mantenimiento, de toda clase de bienes muebles y los inmuebles que sean necesario para la realización del objeto social.- i).- La prestación o contratación de servicio técnicos, consultivos y de asesoría. Así como la celebración de los contratos o convenios necesarios para la realización de estos fines.- j).- La compra, venta, suministro, distribución, comercialización y transportación, importación o exportación de todo lo relacionado con todo tipo de fabricación de productos, incluyendo su producción, maquila de productos en general y refacciones o herramientas industriales, semi-industriales o no industriales.- k).- Adquirir, enajenar, tomar u otorgar el uso y goce, renta, enajenación o negociación por cualquier título de patentes, derechos, marcas, registros, nombres comerciales, franquicias, y concesiones para todo tipo de actividades.- l).- Comprar, vender, arrendar, subarrendar, donar, utilizar, diseñar, poseer, administrar y en general transmitir temporal o definitivamente, todo tipo de bienes muebles e inmuebles, maquinarias, vehículos, todo tipo de equipos y cualquier otro bien u objeto que tenga relación, directa o indirecta con el objeto social o que sean necesarios o convenientes para la realización del mismo.- La compra, venta, suministro, distribución, comercialización, importación o exportación de todo lo relacionado con todo tipo de fabricación de toda clase de refacciones, mercancías, equipos y materiales nacionales o extranjeros, para cualquier clase de construcciones e instalaciones eléctricas de obras civiles, industriales y habitacionales así como el diseño, calculo y proyecto arquitectónico de instalaciones industriales habitaciones y de prestaciones de servicios.- m).- Celebrar en general toda clase de actos de carácter civil, mercantil o administrativo, sin ser limitativos y que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. n).- La prestación de servicios, técnicos y profesional, exportación y producción para empresas públicas y privadas que le presten servicios a empresas federales, tanto centralizadas como descentralizadas, paraestatales, de gobierno en sus tres niveles y privadas y asesorías integrales en sistemas de cómputo así como la comercialización dentro del territorio nacional y en el extranjero.- La ejecución de trabajos especializados de ingeniería como topografía, hidrografía, cartografía aérea y sus respectivos proyectos y planes ejecutivos para empresas federales, tanto centralizadas como descentralizadas, paraestatales, de gobierno en sus tres niveles y privadas.- ñ).- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asesoría, suministro de combustible a embarcaciones y plataformas costa afuera, así como el servicios de logística terrestre. o).- La operación y explotación del servicio público o Privado de autotransporte Federal de carga general en sus diversas modalidades incluyendo materiales y residuos peligrosos, objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, grúas industriales, grúas de arrastre, por caminos y puentes de jurisdicción federal, con los permisos que para el caso le otorgue la Secretaria de Comunicaciones y Transportes asi como los Gobiernos Estales o Municipales.- p).- La realización de toda clase de obras, civiles, mecánicas, eléctricas, civiles, terracerías, caminos, puentes y alcantarillados de carácter privado o públicos, o de gobierno federal, estatal, municipal de organismos públicos descentralizados, petróleos mexicanos y subsidiarias. q).- Comprar, vender, arrendar, comercializar, permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles. r).- Comercialización de toda clase de productos u objetos del comercio. s).- La realización de toda clase de actividades anexas, conexas o relacionadas con su objeto social.- t).- La sociedad podrá obtener créditos y financiamientos, constituirse como aval y obligarse solidariamente garantizando obligaciones de terceros y/o de sus propios accionistas y por consecuencia, podrá constituir hipoteca, prendas, fianzas y todo tipo de garantías por cuenta propia o a favor de terceros, avalando incluso títulos de crédito suscritos por terceras personas. u).- En general otorgar garantías por cuenta propia, personales, reales o fiduciarias, cambiarias o de cualquier otra índole para garantizar obligaciones de terceros con quienes se tenga o no relaciones de negocio, en forma de fianza, aval, prenda, hipoteca o cualquier otro medio permitido en derecho, con o sin contraprestación a favor de cualquier persona. v).- Ejecutar todos los actos y celebrar los convenios o contratos de cualquier naturaleza que se relacionen con los fines de la sociedad. w).- La compra venta de todo tipo de productos médicos, asi como de medicamentos. x).- La compra venta, importación, exportación, comercialización y distribución, de todo tipo de material y equipo médico de protección personal e industrial, de curación, quirúrgico, instrumentos y material para cualquier tipo de laboratorio, la compraventa de todo tipo de medicamentos, en general todo lo relativo a la preservación de la salud humana, para el sector público y privado de la República mexicana. y).- La compra venta, importación y exportación de todo tipo de Material de curación, desinfectantes y productos de limpieza

para hospitales, clínicas, bodegas, o cualquier bien inmueble. z).- La Compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de todo tipo de materiales de curación, de productos quirúrgicos, desechables, instrumentos y equipos Médicos.- La compra, venta de medicina humana.- material de curación y equipos para hospitales, super, farmacias con perfumería y regalos, distribución de productos relacionados y cualquier otro acto de comercio que no esté prohibido por las leyes.- La prestación de servicios de diagnóstico humanos en el campo de la radiografía e imagen.- compra, venta y renta de equipo especializado en la realización de los estudios de diagnósticos en radiología e imagen.- compra, venta de material, accesorios y refacciones necesarias e indispensables para la realización de los estudios de diagnósticos e imagen.- En general la celebración y cumplimientos de toda clase de actos, operaciones y convenios que de acuerdo a su naturaleza sean necesarios, derivados o convenientes para la realización de cualquiera de los objetos sociales expresados, ya sea por cuenta propia o de terceros.- La adquisición, enajenación y en general la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título, valor permitido por la Ley.- Promover, constituir organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonios de todo género de sociedades mercantiles de servicios o cualquier otras índole, así como participar en su administración y liquidación.- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido para la Ley de bienes muebles e inmuebles.- obtener y otorgar por cualquier título, patentes, marcas y nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todos tipo de actividades. Acuerdo.- La asamblea después de deliberar por unanimidad de votos aprueba el presente punto del orden del día para todos los efectos legales procedentes.

**El quórum de asistencia a la asamblea fue de**

100 %

**Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)**

José Rubén Ferrer del Río, de nacionalidad Mexicana, originario de la Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, donde nació el día tres de junio de mil novecientos setenta, estado civil, casado bajo el régimen de separación de bienes, ocupación empresario, con domicilio en calle Brisas número ciento cuatro del fraccionamiento vista Alegre, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, inscrito en el registro federal de contribuyentes bajo la clave número FERR700603D42, con clave única de registro de población FERR700603HMCRXB02, quien se identifica y hace constar su identidad ante el suscrito con la credencial para votar vigente número 0278003799775.

**Datos de inscripción**

**NCI**

202100009661

**Fecha inscripción**

02/02/2021 12:17:56 T.CENTRO

**Fecha ingreso**

25/01/2021 10:31:39 T.CENTRO

**Responsable de oficina**

María del Rosario Frías Ruiz